

de sociedades Anónimas, los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, a fin de que puedan ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos legalmente establecidos en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Lloret de Mar, 2 de julio de 2001.—El Administrador de «Invertugui, Sociedad Limitada» e «Inversiones Corporativas Turísticas, Sociedad Limitada».—37.219. 1.^a 9-7-2001

INVERSIONES HERRERO, S. A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA

CIF: A-33.008.509

La Junta general de señores accionistas, celebrada el día 27 de abril de 2001, ha tomado el acuerdo de distribuir un dividendo activo, con cargo a los beneficios del pasado ejercicio 2000, de 100 pesetas brutas por acción.

Así pues, el dividendo a pagar a cada una de las acciones será el siguiente:

Dividendo bruto por acción: 100 pesetas.
Retención del 18 por 100: 18 pesetas.
Dividendo líquido a pagar: 82 pesetas.

El pago del dividendo se efectuará a partir del día 17 de julio de 2001. Actuará como entidad agente el Banco de Sabadell.

Oviedo, 5 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.849.

INVERSORA DE OLARIZU, SIM, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas, de 18 de junio de 2001, se acordó reducir el capital social en la cifra de 30.000.000 de pesetas, mediante amortización de 10.000 acciones, representadas por anotaciones en cuenta, todas ellas en autocartera de la propia sociedad y consiguientemente modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.021.

INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS DE VEHÍCULOS ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad «Investigación y Proyectos de Vehículos Especiales, Sociedad Anónima» (IPV), a celebrar en el domicilio social, sito en A Pontenova (Lugo), avenida de Villaodrid, sin número, el día 27 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 30 de julio de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y Memoria correspondientes al ejercicio económico del 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Informe auditoría.

Cuarto.—Propuestas, ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para protocolizar ejecutar, inscribir y subsanar los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas pueden, obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

A Pontenova, 3 de julio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Carmen Doval Rodriguez.—37.864.

ITALFÁRMACO, S. A. (Sociedad absorbente)

VALOMED, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el 26 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Valomed, Sociedad Anónima, la cual tras pasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a «Italfármaco, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que proceda aumento de capital en la absorbente, por ser la única accionista de la absorbida.

El proyecto de fusión conjunto quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 14 de junio de 2001, y se aprobó el Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la absorbente, será la de 1 de enero de 2001. No se otorgarán derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores participes en la fusión. Todo ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la cual se hace constar el derecho de todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de dicho texto legal.

Madrid, 28 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Italfármaco, Sociedad Anónima» y de «Valomed, Sociedad Anónima».—36.650. 3.^a 9-7-2001

ITURECH, S. L. (Sociedad absorbente) AU Y ASOCIADOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el 18 y el 8 de junio de 2001 respectivamente, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Iturech, Sociedad Limitada» de «AU y Asociados, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que

se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 2 de julio de 2001.—El Administrador único.—37.023. 1.^a 9-7-2001

JIPPII SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) GIGABELL IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción de sociedad
íntegramente participada*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante TRLSA), por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (en adelante LSRL), se hace público que el socio único de «Jippii Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y el de «Gigabell Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en la toma de decisiones que tuvo lugar, el 30 de junio de 2001, aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Gigabell Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte «Jippii Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a «Jippii Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 13 de junio de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 26 de junio de 2001, y con los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por el socio único de la sociedad absorbente y por el de la sociedad absorbida. La fecha a partir de la cual las operaciones de «Gigabell Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Jippii Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), será, según resulta del citado proyecto de fusión, el 1 de enero de 2001.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 TRLSA, por remisión del artículo 94 LSRL, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 TRLSA, por remisión del artículo 94 LSRL, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 TRLSA, por remisión del artículo 94 LSRL.

Madrid, 30 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Jippii Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—El Administrador único de «Gigabell Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—36.896.

1.^a 9-7-2001

J. XANDRI REUS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida) FINCERVE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas generales universales de accionistas/socios aprobaron, en fecha 30 de junio de 2001,

la escisión parcial de «J. Xandri Reus, Sociedad Anónima» en favor de «Fincerve, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria de la escisión parcial, la cual se subroga respecto de la parte del patrimonio que recibe en todos los derechos y obligaciones de «J. Xandri Reus, Sociedad Anónima».

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran en el domicilio social de la sociedad escindida. Los acreedores sociales pueden oponerse al acuerdo de escisión.

Reus, 1 de Julio de 2001.—Firmado por los órganos de Administración.—37.193. 1.ª 9-7-2001

LASARTE-ORIAKO INDUSTRIALDEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Lasarte-Oriako Industrialdea, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Clientes y deudores	2.612.531
Tesorería	44.546.859
Total Activo	47.159.390
Pasivo:	
Capital y reservas	36.140.162
Resultados pendientes de aplicación.	4.195.873
Acreedores	6.823.355
Total Pasivo	47.159.390

Lasarte-Oria, 26 de junio de 2001.—El Liquidador.—36.994.

LA UNIÓN DE BENISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en Valencia, avenida Menéndez Pidal, número 13, el próximo día 24 de julio de 2001 a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2000 y aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio de 2000.

Tercero.—Cese de Consejeros. Determinación de su número y nombramiento de Consejeros.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o delegar su voto, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia que les será facilitada en las oficinas de la sociedad, sitas en la avenida Menéndez Pidal, 13, de Valencia, en horario administrativo, con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta, previo depósito de sus acciones

de conformidad con los requisitos que establece el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Valencia, 3 de julio de 2001.—El Consejero delegado.—37.869.

MAFRUSOL, S. A.

La Junta general de «Mafrusol, S. A.», celebrada el 29 de junio de 2001, acordó por unanimidad, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, sin restitución alguna a los accionistas:

1.º Como alternativa a la disolución de la sociedad, reducir el capital de la sociedad en 63.105 euros, hasta cero, declarando nulas y amortizadas todas las acciones representativas hasta el momento del capital social, y simultáneamente aumentarlo en la cantidad de 72.200 euros.

2.º Reducción del capital social en 12.020 euros, por el procedimiento de disminuir por igual el valor nominal de todas las acciones, con un capital social resultante de 60.180 euros. Se publica a efectos del artículo 165 LSA.

Reus, 29 de junio de 2001.—El Administrador.—37.215.

MAFUSA CONSIGNACIONES Y TRÁNSITOS, S. L.

(Sociedad escindida)

FERTILIZANTES TARRAGONA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas universales de socios de las sociedades anunciantes, celebradas el 29 de junio de 2001, acordaron la escisión total de «Mafusa Consignaciones y Tránsitos, Sociedad Limitada», dividiendo todo su patrimonio en dos conjuntos que pasan a la sociedad existente «Fertilizantes Tarragona, Sociedad Limitada» y a otra de nueva constitución que se denomina «Mafusa Consignaciones y Tránsitos, Sociedad Limitada», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona. Se pone en conocimiento de los acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades anunciantes.—37.031. 1.ª 9-7-2001

MARBU, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el socio único, en fecha 30 de junio de 2001, adoptó la decisión de llevar a cabo la reducción del capital social a cero y su aumento simultáneo en 237.560 euros mediante compensación parcial de un crédito que tiene el socio único contra la Sociedad, todo ello con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas acumuladas.

Tras la operación descrita anteriormente, el capital social final queda fijado en la cantidad de 237.560 euros dividido en 237.560 acciones, de un euro cada una.

En Montornés del Vallés, 3 de julio de 2001.—El Secretario.—37.754.

MED RESORTS, S. L. (Sociedad absorbente)

DEIA RESIDENCIAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Que la Junta general extraordinaria de socios de «Med Resorts, Sociedad Limitada» con carácter universal celebrada el 27 de junio del 2001 aprobó por unanimidad de todos los socios la absorción de la sociedad «Deia Residencial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por disolución de la misma y el traspaso de su patrimonio a la sociedad «Med Resorts, Sociedad Limitada». Por su parte el socio único de «Deia Residencial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de socios, decidió en fecha 27 de junio de 2001 la absorción de «Deia Residencial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por disolución de la misma y el traspaso de su patrimonio a la sociedad «Med Resorts, Sociedad Limitada». Se hace constar a los socios y acreedores el derecho que tienen a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, de acuerdo con los términos previstos por la Ley.

Barcelona, 29 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios «Med Resorts, Sociedad Limitada» «Deia Residencial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—37.179. 1.ª 9-7-2001

MONTEPIO DE CONDUCTORES SANT CRISTÒFOL-BARCELONA, MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL MONTEPIO DE CONDUCTORES I MOTORISTES DE GRANOLLERS I COMARCA DE PREVISIÓ SOCIAL UNIÓ DE XOFERS DE MATARÓ I EL MARESME, MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL MONTEPIO ILLERDA DE CONDUCTORS, ENTITAT DE PREVISIÓ SOCIAL MONTEPIO DE CONDUCTORS, MUTUA DE SOCORS AUTO-MOTORISTA, MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL

Rectificación del anuncio de fusión

En relación al proceso de fusión mediante la creación de una nueva entidad con el nombre de Asistencial Club Conductors de Catalunya de Previsió Social, Mutualitat de Previsió Social», se hace constar el derecho que asiste a todos los mutualistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión, y a los acreedores, de oponerse al acuerdo, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.572.

y 3.ª 9-7-2001

MOTOR BOIRO S. A. (Sociedad escindida)

INMOBINOIA, S. L. (Sociedad beneficiaria de escisión)

«Motor Boiro, Sociedad Anónima», e «Inmobinoia, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, anuncian:

Primero.—Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas, con carácter universal, el 26 de junio de 2001 acordaron la escisión parcial de la sociedad «Motor Boiro, Sociedad Anónima»,